

0000001

ESCRITURA DE COMPAÑIA DE SERVICIO DE
TRANSPORTE EJECUTIVO IMBABURA
TRANSSTERI S.A.

QUE OTORGA EDGAR ADRIANO ACOSTA
PLACENCIA Y OTROS

A FAVOR DE ELLOS MISMOS

POR LA CUANTIA DE OCHOCIENTOS DIEZ
DOLARES.

Escritura No . 5961

En la ciudad de Ibarra, día
Miercoles catorce de
Diciembre del año dos mil
once, ante mi Doctor Jorge

Anibal Erazo Ferigra,

Notario Tercero del Cantón

Ibarra, comparecen los

señores ① ACOSTA

PLACENCIA EDGAR

ADRIANO, divorciado,

② ANDRADE GUERRERO

WILSON ALFONSO,

casado, ③ BASTIDAS

QUESPAZ JOSE FROILAN,

casado; ④ BEDOYA ALBA

JUAN FRANCISCO, soltero; ⑤

CEVALLOS MICHILENA

SEGUNDO MIGUEL, viudo; ⑥

CORAL PERALTA

MANUEL MESIAS, casado ⑦

CUASTUMAL TAGUADA

JUAN CRISTOBAL, casado; ⑧

CHANDI FUERTES JUAN

⑨ CARLOS, casado; CHULDE QUIROZ EDWIN BOLIVAR, divorciado; ⑩ CHUNEZ

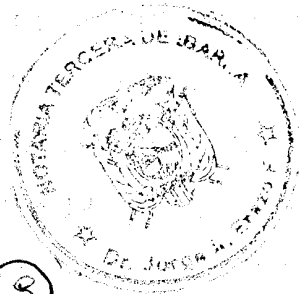
MURILLO JIMMY ALEJANDRO, casado; ⑪ GARCIA QUESPAZ POLANCO JHOVANI,

casado; ⑫ GUANOCHANGA PERALTA DIEGO MAURICIO, viudo; ⑬ HERRERA

CASTILLO FERNANDO CAMILO, casado; ⑭ IRUA ENRIQUEZ HUGO GERMAN,

casado; ⑮ IRUA ENRIQUEZ EDGAR GUSTAVO, casado; ⑯ MARTINEZ TANA EDGAR

ORLANDO, divorciado; ⑰ MENDEZ CAICEDO LUIS RICHARD, divorciado; ⑱ MORAN



VALLEJO MANUEL ANTONIO, casado; NOVOA ARELLANO JOSE RAMON, casado; POZO ORTIZ JOSE BAYARDO, casado; POZO PANTOJA EDWIN EDMUNDO, casado; RAMIREZ CERON RODRIGO ALEXANDER, soltero; ROSERO MUÑOZ LAURO SALVADOR, soltero; VALLEJOS CUAMACAS NELSON SAUL, casado; SANCHEZ CACUANGO MILTON PATRICIO, casado; VILLARREAL ALMEIDA FREDI BOLIVAR, soltero; YEPEZ DIAS MAURICIO GABRIEL, casado,

portadores de sus cédulas de identidad y el certificado de votación de las últimas elecciones, son mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y

obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública la

minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue Señor

Notario: En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultanea de compañía anónima, Contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen en el otorgamiento de esta escritura

los señores: ACOSTA PLACENCIA EDGAR ADRIANO, divorciado, ANDRADE

GUERRERO WILSON ALFONSO, casado; BASTIDAS QUESPAZ JOSE FROILAN,

casado; BEDOYA ALBA JUAN FRANCISCO, soltero; CEVALLOS MICHILENA

SEGUNDO MIGUEL, viudo; CORAL PERALTA MANUEL MESIAS, casado

CUASTUMAL TAGUADA JUAN CRISTOBAL, casado; CHANDI FUERTES JUAN

CARLOS, casado; CHULDE QUIROZ EDWIN BOLIVAR, divorciado; CHUNEZ

MURILLO JIMMY ALEJANDRO, casado; GARCIA QUESPAZ POLANCO JHOVANI,

casado; GUANOCHANGA PERALTA DIEGO MAURICIO, viudo; HERRERA

CASTILLO FERNANDO CAMILO, casado; IRUA ENRIQUEZ HUGO GERMAN,

casado; IRUA ENRIQUEZ EDGAR GUSTAVO, casado; MARTINEZ TANA EDGAR

ORLANDO, divorciado; MENDEZ CAICEDO LUIS RICHARD, divorciado; MORAN

VALLEJO MANUEL ANTONIO, casado; NOVOA ARELLANO JOSE RAMON,

casado; POZO ORTIZ JOSE BAYARDO, casado; POZO PANTOJA EDWIN

EDMUNDO, casado; RAMIREZ CERON RODRIGO ALEXANDER, soltero; ROSERO

MUÑOZ LAURO SALVADOR, soltero; VALLEJOS CUAMACAS NELSON SAUL,

casado; SANCHEZ CACUANGO MILTON PATRICIO, casado; VILLARREAL

ALMEIDA FREDI BOLIVAR, soltero; YEPEZ DIAS MAURICIO GABRIEL, casado; ecuatorianos, de profesión choferes profesionales, domiciliados en la Ciudad y Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, con capacidad para contratar y poder obligarse, sin prohibición para establecer esta compañía; quienes comparecen por sus propios derechos .-

SEGUNDA. DECLARACIÓN DE VOLUNTAD. Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultanea, como en efecto lo hacen, la presente compañía anónima, fundada el primero de Junio del año dos mil siete, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las Normas del Código Civil, Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.-

TERCERA. ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. -TITULO PRIMERO.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo.- **Artículo Uno.- Nombre.** El nombre de la compañía que por esta escritura se constituye es **SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO**

IMBABURA TRANSSTERI S.A. **Artículo dos.- Domicilio.** El domicilio principal de la compañía es en el sector Huertos Familiares de azaya, Calle 13 de Abril numero 13-19 y Calle Azuay, de la ciudad y Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura. **Artículo tres.-**

Objeto. "La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de taxi ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,

Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la

compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por

la Ley, relacionado con su objeto social. Art. Los permisos de operación que reciba la

compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo,

serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos

de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Art. La reforma

del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades

de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable

de los competentes organismos de tránsito. Art. La compañía e todo lo relacionado

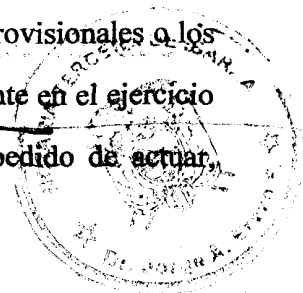
con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte

Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre



esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas”.- Artículo cuatro.- Plazo._ El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- TITULO SEGUNDO.- Del Capital.- Artículo Cinco.- Capital y de las acciones._ El capital social es de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES dividido en veintisiete acciones de TREINTA DOLARES cada una, numeradas consecutivamente del 0001 al 0027 y estarán representadas por títulos que serán firmados por el presidente y gerente de la compañía. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en numerario de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este estatuto.- TITULO TERCERO.- Del gobierno y de la administración.- Artículo Seis.- Norma General._ El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al gerente y al presidente.- Artículo Siete.- Convocatorias._ La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.- Artículo Ocho.- Clases de Juntas._ Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso se hubieren promovido.- Artículo Nueve.- Quórum General de Instalación._ Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurencia de por lo menos

el cincuenta por ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el numero de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta ultima convocatoria se expresara que la junta se instalara con los accionistas presentes. - **Articulo Diez._ Quórum especial de instalación._** Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del cincuenta por ciento del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no provea otro quórum, la junta se instalará con el numero de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.- **Articulo Once.- Quórum de decisión._** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomaran con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión.- **Articulo doce.- Facultades de la Junta._** Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima.- **Articulo trece.- Junta Universal._** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.- **Articulo catorce.- Presidente de la Compañía._** El presidente será nombrado por la junta general para un periodo de dos años a cuyo termino podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- **Corresponde al presidente:**
Uno._ * Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir con el secretario, las actas respectivas. - **Dos._** * Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, extenderlos a los accionistas.- **Tres._** Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar.



temporal o definitivamente. - **Artículo Quince.- Gerente de la Compañía.** _ El gerente será nombrado por la junta general para un periodo de dos años a cuyo termino podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- **Corresponde al gerente:** Uno. _ * Convocar a las reuniones de junta general.- Dos. _ * Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas.- Tres. _ * Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. - Cuatro. _ * Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. - Cinco. _ * Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. - **TITULO CUARTO.- De la Fiscalización.- Artículo Dieciseis.- Comisarios.** _ La junta general designara un Comisario principal y un suplente y cada uno será nombrado por un periodo de un año quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.- **TITULO QUINTO.- De la disolución y liquidación.- Artículo Diecisiete.- Norma General.** _ La compañía se disolverá por una o mas de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidara con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designara un liquidador principal y otro suplente.- **CUARTA.- APORTES.** _ **El capital suscrito con que se constituye la compañía es de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS, dividido en veinte y siete acciones ordinarias y nominativas de TREINTA DOLARES cada una,** este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme consta del certificado de la cuenta de integración del capital que se protocoliza como documento habilitante, El Capital esta integrado de la siguiente manera:

CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

0000004

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NRO. ACCIONES
ACOSTA PLACENCIA EDGAR ADRIANO,	30.00	30.00	1
VANDRADE GUERRERO WILSON ALFONSO,	30.00	30.00	1
BASTIDAS QUESPAZ JOSE FROILAN	30.00	30.00	1
BEDOYA ALBA JUAN FRANCISCO	30.00	30.00	1
GEVALLOS MICHILENA SEGUNDO MIGUEL	30.00	30.00	1
CORAL PERALTA MANUEL MESIAS	30.00	30.00	1
CUASTUMAL TAGUADA JUAN CRISTOBAL	30.00	30.00	1
CHANDI FUERTES JUAN CARLOS	30.00	30.00	1
CHULDE QUIROZ EDWIN BOLIVAR	30.00	30.00	1
CHUNEZ MURILLO JIMMY ALEJANDRO	30.00	30.00	1
GARCIA QUESPAZ POLANCO JHOVANI	30.00	30.00	1
GUANOCHANGA PERALTA DIEGO MAURICIO	30.00	30.00	1
HERRERA CASTILLO FERNANDO CAMILO	30.00	30.00	1
IRUA ENRIQUEZ HUGO GERMAN	30.00	30.00	1
IRUA ENRIQUEZ EDGAR GUSTAVO	30.00	30.00	1
MARTINEZ TANA EDGAR ORLANDO	30.00	30.00	1
MENDEZ CAICEDO LUIS RICHARD	30.00	30.00	1
MORAN VALLEJO MANUEL ANTONIO	30.00	30.00	1
NOVOA ARELLANO JOSE RAMON	30.00	30.00	1
POZO ORTIZ JOSE BAYARDO	30.00	30.00	1
POZO PANTOJA EDWIN EDMUNDO	30.00	30.00	1
RAMIREZ CERON RODRIGO ALEXANDER	30.00	30.00	1
ROSE RO MUÑOZ LAURO SALVADOR	30.00	30.00	1
SANCHEZ CACUANGO MILTON PATRICIO	30.00	30.00	1
VALLEJOS CUAMACAS NELSON SAUL	30.00	30.00	1
VILLARREAL ALMEIDA FREDI BOLIVAR	30.00	30.00	1
YEPEZ DIAS MAURICIO GABRIEL	30.00	30.00	1
	810	810	27



QUINTA NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. Para los periodos señalados en los artículos catorce y quince del estatuto, se designa como Presidente de la compañía al señor **MAURICIO GABRIEL YEPEZ** y como Gerente de la misma, al

señor NELSON SAUL VALLEJOS. - DISPOSICIONES GENERALES.- Se entenderán incorporadas a este contrato las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y del Código de Comercio en todo aquello que no se hubiere previsto en este estatuto. -Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Atentamente. firmado) Abogado Mirian del Rocío Pozo Gordillo.- Matrícula numero cincuenta y uno-dos mil cinco Foro de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta.- **PROSIGUIENDO.-** En el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



ACOSTA PLACENCIA EDGAR ADRIANO

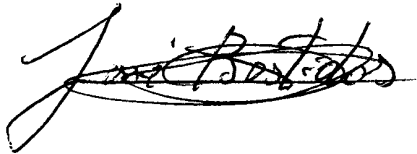
C.I. 100214103-2



ANDRADE GUERRERO WILSON ALFONSO

C.I. 100185046-8

0000005



BASTIDAS QUESPAZ JOSE FROILAN

C.I. 040023397-9



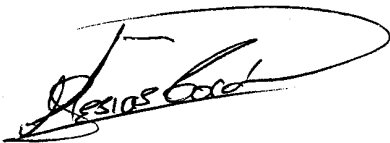
BEDOYA ALBA JUAN FRANCISCO

C.I. 100237574-7



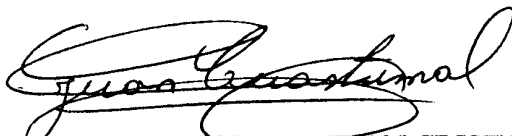
CEVALLOS MICHELLENA SEGUNDO MIGUEL

C.I. 1000089092



CORAL PERALTA MANUEL MESIAS

C.I. 100292180-5



CUASTUMAL TAGUADA JUAN CRISTOBAL

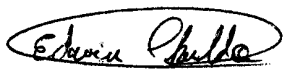
C.I. 100191046-0





CHANDI FUERTES JUAN CARLOS

C.I. 100253008-5



CHULDE QUIROZ EDWIN BOLIVAR

C.I. 100252126-6



CHUNEZ MURILLO JIMMY ALEJANDRO

C.I. 100249507-3



GARCIA QUESPAZ POLANCO JHOVANI

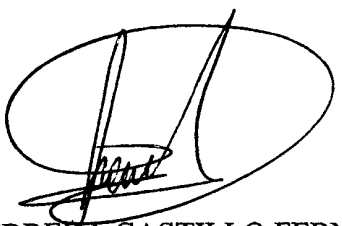
C.I. 100162634-8



GUANOCHANGA PERALTA DIEGO MAURICIO

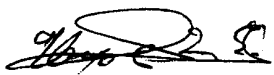
C.I. 040139351-7

0000006



HERREÑA CASTILLO FERNANDO CAMILO

C.I. 100160716-5



IRUA ENRIQUEZ HUGO GERMAN

C.I. 100128633-3



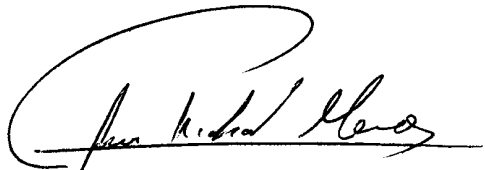
IRUA ENRIQUEZ EDGAR GUSTAVO

C.I. 100166242-6



MARTINEZ TANA EDGAR ORLANDO

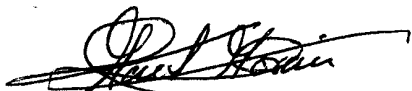
C.I. 040101010-3



MENDEZ CAICEDO LUIS RICHARD

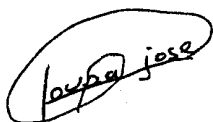
C.I. 100220488-9





MORAN VALLEJO MANUEL ANTONIO

C.I. 040045985-5



NOVOA ARELLANO JOSE RAMON

C.I. 100262775-8



POZO ORTIZ JOSE BAYARDO

C.I. 171365839-9



POZO PANTOJA EDWIN EDMUNDO

C.I. 040121320-2



RAMIREZ CERON RODRIGO ALEXANDER

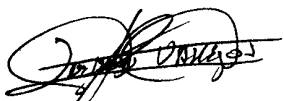
C.I. 100250183-9

0000007



ROSERO MUÑOZ LAURO SALVADOR

C.I. 100273828-2



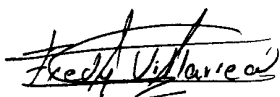
VALLEJOS CUAMACAS NELSON SAUL

C.I. 040097899-5



SANCHEZ CACUANGO MILTON PATRICIO

C.I.100296418-5



VILLARREAL ALMEIDA FREDI BOLIVAR

C.I. 100225251-6



7.
1



YEPEZ DIAS MAURICIO GABRIEL

C.I. 100105989-6





RESOLUCIÓN No. 075-CJ-010-2011-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la compañía de transporte de taxi ejecutivo, denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO IMBABURA TRANSSTERI S.A."**, con domicilio en la parroquia El Sagrario (calle 13 de Abril 13-19 y Azuay), de la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia Imbabura, ha solicitado a este organismo el informe previo a su constitución jurídica, con la nómina de **veinte y ocho (28)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

ACCIONISTAS	Nº CÉDULA DE CIUDADANIA
1. ACOSTA PLACENCIA EDGAR ADRIANO	100214103-2
2. ANDRADE GUERRERO WILSON ALFONSO	100185046-8
3. BASTIDAS QUESPAZ JOSE FROILAN	040023397-9
4. BEDOYA ALBA JUAN FRANCISCO	100237574-7
5. CEVALLOS MICHILENA SEGUNDO MIGUEL	100008909-2
6. CEVALLOS ORTIZ LAURO HERNAN	040024595-7
7. CHANDI FUERTES JUAN CARLOS	100253008-5
8. CHULDE QUIROZ EDWIN BOLIVAR	100252126-6
9. CHUNEZ MURILLO JIMMY ALEJANDRO	100249507-3
10. CORAL PERALTA MANUEL MESIAS	100292180-5
11. CUASTUMAL TAGUADA JUAN CRISTOBAL	100191046-0
12. GARCIA QUESPAZ POLANCO JHOVANI	100162634-8
13. GUANOCHANGA PERALTA DIEGO MAURICIO	040139351-7
14. HERRERA CASTILLO FERNANDO CAMILO	100160716-5
15. IRUA ENRIQUEZ EDGAR GUSTAVO	100166242-6
16. IRUA ENRIQUEZ HUGO GERMAN	100128633-3
17. MARTINEZ TANA EDGAR ORLANDO	040101010-3
18. MENDEZ CAICEDO LUIS RICHARD	100220488-9
19. MORAN VALLEJO MANUEL ANTONIO	040045985-5
20. NOVOA ARELLANO JOSE RAMON	100262775-8
21. POZO ORTIZ JOSE BAYARDO	171365839-9
22. POZO PANTOJA EDWIN EDMUNDO	040121320-2
23. RAMIREZ CERON RODRIGO ALEXANDER	100250183-9
24. ROSERO MUNOZ LAURO SALVADOR	100273828-2
25. SANCHEZ CACUANGO MILTON PATRICIO	100296418-5
26. VALLEJOS CUAMACAS NELSON SAUL	040097899-5
27. VILLARREAL ALMEIDA FREDI BOLIVAR	100225251-6
28. YEPEZ DIAS MAURICIO GABRIEL	100105989-6

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo que establece el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las

operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse", en concordancia con el artículo 10 del Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo.

El objeto social de la compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de taxi ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social.

Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo Informe favorable de los competentes organismos de tránsito.

Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo, mediante Informe Jurídico No. 075-DAJTAXEJ-010-2011-ANT, de fecha 25 de noviembre de 2011, recomienda la emisión de informe favorable previo para la constitución jurídica de la compañía de transporte de taxi ejecutivo denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO IMBABURA TRANSSTERI S.A."**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, de acuerdo a la Resolución Nº 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, el Directorio resolvió delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de informes de factibilidad para la constitución jurídica, reformas del estatuto, títulos habilitantes, etc.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 29, numerales 1 y 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el artículo 13, numeral 14 de su Reglamento aplicativo.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la compañía **"SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO IMBABURA TRANSSTERI S.A."**, de transporte comercial de pasajeros en **taxi con servicio ejecutivo**, con domicilio en la parroquia El Sagrario (calle 13 de Abril 13-19 y Azuay), de la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia Imbabura **pueda constituirse jurídicamente.**
2. Este informe favorable previo es exclusivamente para la constitución jurídica de la compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto se deberá solicitar el correspondiente permiso de operación a la Agencia Nacional de Tránsito, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en ejercicio de sus respectivas competencias.

3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Tránsito y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, el 28 de noviembre de 2011.

LO CERTIFICO:

Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

Abg. Paulina Carvajal
SECRETARIA GENERAL (E)

MV

RAZON: es copia xerox que
antecede es igual al original que
me fue presentado.
CERTIFICADO

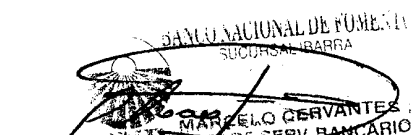
Barro, J.

8-5 DIC. 2011

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. El .peticionario puede hacer uso del presente documento como estime conveniente.

Ibarra, a 14 de Diciembre del 2011

Atentamente:


BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL IBARRA
MARCELO CERVANTES
JEFE DE SERV. BANCARIO
MARCELO CERVANTES
JEFE DE OPERACIONES
SUC. IBARRA



BANCO NACIONAL DE FOMENTO

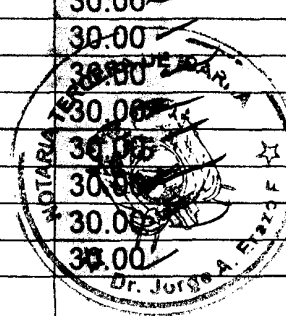
SUCURSAL IBARRA

0000010

C E R T I F I C A

El día Miercoles 14 de Diciembre del 2011 el **SR. VALLEJOS CUAMACAS NELSON SAUL** realizó en nuestra Institución Bancaria un Depósito en Garantía como representante de **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO IMBABURA TRANSSTERI S. A.** por un valor de **\$ 810.00** (OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES CON 00/100) para una cuenta de integración de capital s/detalle .

NOMBRE DEL SOCIO	APORTE	CED. I
1. ACOSTA PLACENCIA EDGAR ADRIANO	30.00	100214103-2
2. ANDRADE GUERRERO WILSON ALFONSO	30.00	100185046-8
3. BASTIDAS QUESPAZ JOSÉ FROILAN	30.00	040023397-9
4. BEDOYA ALBA JUAN FRANCISCO	30.00	100237574-7
5. CEVALLOS MICHILENA SEGUNDO MIGUEL	30.00	100008909-2
6. CORAL PERALTA MANUEL MESÍAS	30.00	100292180-5
7. CUASTUMAL TAGUADA JUAN CRISTÓBAL	30.00	100191046-0
8. CHANDI FUERTES JUAN CARLOS	30.00	100253008-5
9. CHULDE QUIROZ EDWIN BOLÍVAR	30.00	100252126-6
10. CHUNEZ MURILLO JIMMY ALEJANDRO	30.00	100249507-3
11. GARCÍA QUESPAZ POLANCO JHOVANI	30.00	100162634-8
12. GUANOCHANGA PERALTA DIEGO MAURICIO	30.00	040139351-7
13. HERRERA CASTILLO FERNANDO CAMILO	30.00	100160716-5
14. IRUA ENRÍQUEZ EDGAR GUSTAVO	30.00	100166242-6
15. IRUA ENRÍQUEZ HUGO GERMÁN	30.00	100128633-3
16. MARTÍNEZ TANA EDGAR ORLANDO	30.00	040101010-3
17. MÉNDEZ CAICEDO LUIS RICHARD	30.00	100220488-9
18. MORAN VALLEJO MANUEL ANTONIO	30.00	040045985-5
19. NOVOA ARELLANO JOSÉ RAMÓN	30.00	100262775-8
20. POZO ORTIZ JOSÉ BAYARDO	30.00	171365839-9
21. POZO PANTOJA EDWIN EDMUNDO	30.00	040121320-2
22. RAMÍREZ CERÓN RODRIGO ALEXANDER	30.00	100250183-9
23. ROSETO MUÑOZ LAURO SALVADOR	30.00	100273828-2
24. SÁNCHEZ CACUANGO MILTON PATRICIO	30.00	100296418-5
25. VALLEJOS CUAMACÁS NELSON SAUL	30.00	040097899-5
26. VILLARREAL ALMEIDA FREDI BOLÍVAR	30.00	100225251-6
27. YÉPEZ DÍAS MAURICIO GABRIEL	30.00	100105989-6
TOTAL	810.00	



de los taxis ejecutivos que prestaran el servicio en la ciudad de Ibarra, ha dispuesto la **FUSION** de las compañías de aspirantes a obtener el título habilitante de taxi ejecutivo en el cantón Ibarra; Por tal motivo y con el fin de reunir el mínimo de aspirantes por Compañía de conformidad con los reglamentos que planifica, regula y controla el servicio de taxi ejecutivo, es necesario que nos fusionemos y conformemos una sola compañía de veinte y ocho accionistas. Acto seguido toma la palabra el señor Juan Francisco Bedoya y manifiesta que la compañía a la cual él pertenece que es la Compañía de Taxi Ejecutivo **"TRANSSTERI" S.A.** es la más antigua de las compañías presentes y por tener un domicilio apropiado como es el sector de LOS Huertos Familiares de Azaya, es conveniente para la cantidad de accionistas que vamos a fusionarnos, por lo que propone a los presentes que las dos compañías restantes como son **"TRANSSTERI" S.A.** y **"SAN BENITO DE PALERMO SAMBEPA" S.A.** nos unifiquemos y en virtud de la fusión ordenada por la Unidad de Transito del Municipio de Ibarra, conformemos la **Compañía de Taxi Ejecutivo "TRANSSTERI" S.A.** de veinte y ocho accionistas y solicita que se someta a votación para verificar si existe un acuerdo entre los presentes; Acto seguido el señor secretario ad-hoc Camilo Herrera procede a tomar votación a los presentes, quienes en forma unánime **ACEPTAN** la moción presentada y determinan que se acepte la fusión solicitada bajo la denominación de **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO "TRANSSTERI" S.A.** , con la nomina de veinte y ocho aspirantes.

TERCERA.- Toma la palabra el socio Sr. Edgar Acosta Placencia y manifiesta que una vez que existe el acuerdo de la Fusión de nuestras organizaciones las cuales se constituyen en una sola sociedad anónima, se hace necesario nombrar a la Directiva Provisional a fin de que realice todos los trámites

ACTA CONSTITUTIVA



En la ciudad de Ibarra, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura hoy día 2 de Junio del 2011, a las 19H00 comparecen todos los aspirantes a accionistas de las siguientes compañías en formación; Compañía de Taxis Ejecutivos **"TRANSSTERI" S.A.** y la Compañía de Taxis Ejecutivos **SAN BENITO DE PALERMO SAMBEPA S.A.** . en el domicilio ubicado en el sector Los Huertos Familiares de Azaya, calle 13 de Abril 13-19 y Azuay de ésta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura , con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación de los Accionistas presentes.
- 2.- Fusión de las Compañías presentes.
- 3.- Nombramiento de la directiva.
- 4.- Asuntos varios.



PRIMERA.- Se constata la presencia de veinte y ocho accionistas de las diferentes Compañías en formación en consecuencia se encuentran la totalidad de todos los aspirantes.

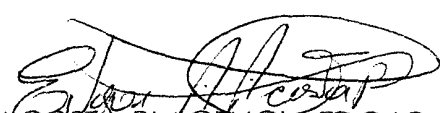
SEGUNDA.- Toma la palabra el Sr. Mauricio Gabriel Yépez Días y manifiesta que la Unidad de Transito del Municipio de Ibarra y de conformidad a lo que determina la Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Servicio de Taxis con servicio ejecutivo y por haber sido tomados en cuenta los accionistas de las compañías presentes en el proceso de regularización

domicilio como es la de los Huertos Familiares se encuentra un poco alejada de la ciudad y de acuerdo a nuestros intereses es necesario que parte de nuestra flota vehicular se mantenga en un lugar más cercano y más accesible a la ciudad de Ibarra; Por tal motivo solicito desde ya la colaboración de todos los compañeros a fin de mantener este objetivo como parte primordial y fundamental en el servicio de taxi ejecutivo.

Los socios en forma unánime resuelven **AUTORIZAR** al señor Gerente y al señor Presidente para que en sus calidades de Dirigentes Provisionales realicen todos los trámites correspondientes concernientes a los objetivos propuestos.

Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente Acta Constitutiva. Leída la misma, se aprueba en todas sus partes sin que exista ningún tipo de observación.

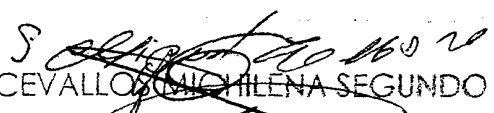
Sin tener nada mas que tratar se declara clausurada la sesión siendo las 20H00 y firmada por todos los presentes.


ACOSTA PLACENCIA EDGAR


ANDRADE GUERRERO WILSON

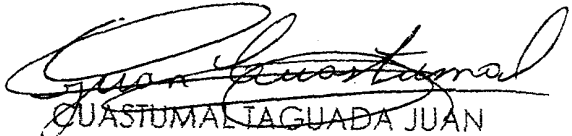

BASTIDAS QUESPAZ JOSE


BEDOYA ALBA JUAN


CEVALLOS MICHILENA SEGUNDO


CEVALLOS ORTIZ LAURO

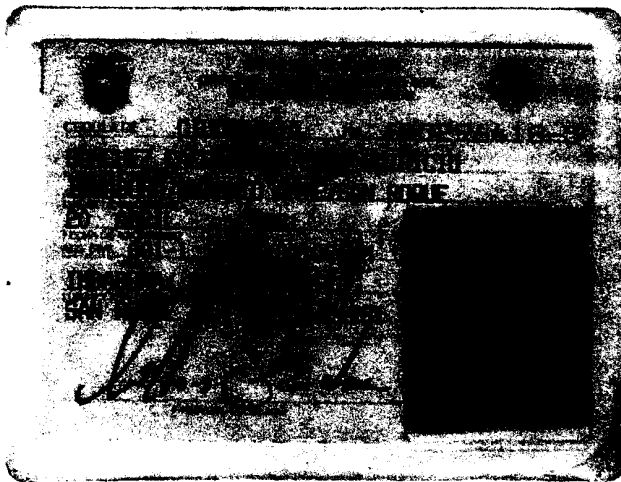

CORAL PERALTA MANUEL MESIAS


QUASTUMAL TAGUADA JUAN

0000012

pertinentes que conlleven a la Legalización, y Regularización de Taxis Ejecutivos, así como también para la Constitución Jurídica de la Compañía y el Permiso de Operación de la misma, por lo que sugiere que se nombre al Sr. Nelson Saúl Vallejos Cuamacas como Gerente Provisional y al Sr. Mauricio Gabriel Yépez Días como Presidente Provisional por tratarse de personas de reconocida solvencia moral, responsables y cumplidores de sus actos. Acto seguido el Sr. Secretario Ad-hoc Camilo Herrera somete a votación y los presentes resuelven en forma unánime **ACEPTAR** la moción presentada y se declara al SR. **NELSON SAUL VALLEJOS CUAMACAS** como **GERENTE PROVISIONAL** y al Sr. **MAURICIO GABRIEL YEPEZ DIAS** como **PRESIDENTE PROVISIONAL**, cuyos nombramientos tendrán vigencia hasta la Constitución Jurídica de la Compañía. Inmediatamente toman la palabra la Directiva electa y agradecen el voto de confianza y se comprometen a trabajar en forma incondicional por los objetivos propuestos y por el bienestar de todos los accionistas. Acto seguido se procede a la posesión de la nueva directiva.

CUARTA.- Asuntos Varios.- Toma la palabra el Sr. Presidente nombrado y manifiesta que el domicilio de la Compañía de Taxis Ejecutivos "TRANSSTERI" tendrá como su domicilio permanente y estará ubicada en el sector de Los Huertos Familiares de Azaya, calle 13 de Abril Nro. 13-19 y Azuay de ésta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura. Sin embargo manifiesta que en lo posterior se realicen los trámites pertinentes y se solicite a la Unidad de Transito del Municipio de Ibarra la posibilidad de establecer un segundo patio de parada o parqueadero que estará ubicado en el lugar donde mantenía el estacionamiento la Compañía de Taxis San Benito de Palermo SAMBEP S.A. en la ciudad de Ibarra, la cual es parte de la actual fusión de Compañías, esta petición la debemos realizar toda vez que en el actual



0000013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87/05/2011
389-8845 NÚMERO
1002864185 CÉDULA

SANCHEZ GACUANGO MILTON
PATRICIO

IMBABURA

IBARRA

PROVINCIA

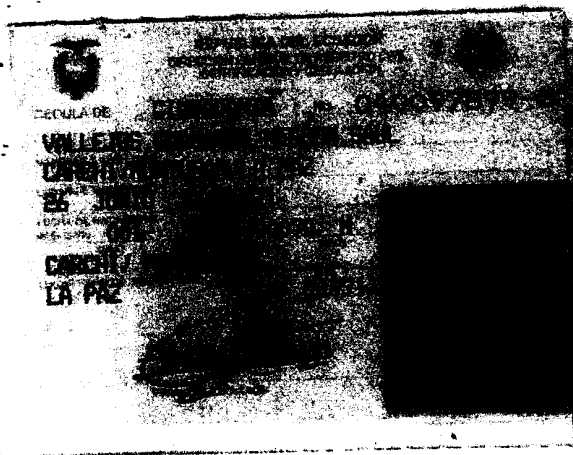
CANTÓN

SAN FRANCISCO

ZONA

PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87/05/2011

387-8863 NÚMERO

0400978885 CÉDULA

VALLEJOS CUAMACAS NELSON SAUL

GARCHI

IDENTIFICAR

PROVINCIA

CANTÓN

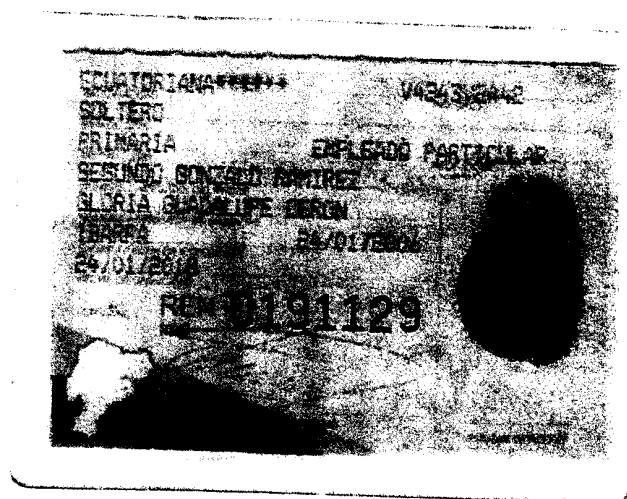
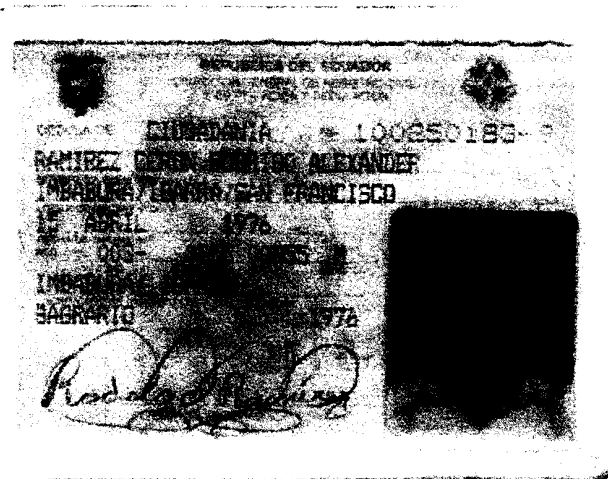
LA PAZ

ZONA

PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0003
NÚMERO

1002501839
CÉDULA

RAMIREZ CERON RODRIGO
ALEXANDER

CARCHI

MONTUFAR

PROVINCIA

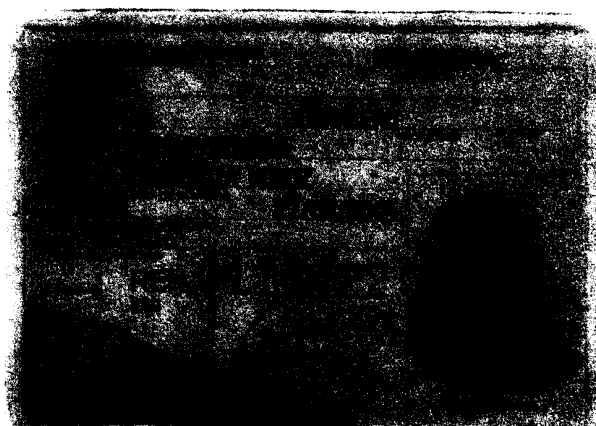
CANTÓN

CRISTOBAL COLON

PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0044
NÚMERO

1002738282
CÉDULA

ROSETO MUÑOZ LAURO SALVADOR

ISABURA

ISABURA

PROVINCIA

CANTÓN

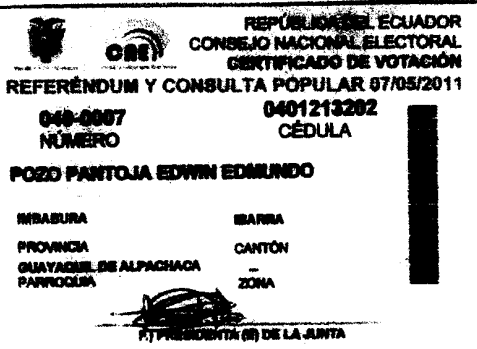
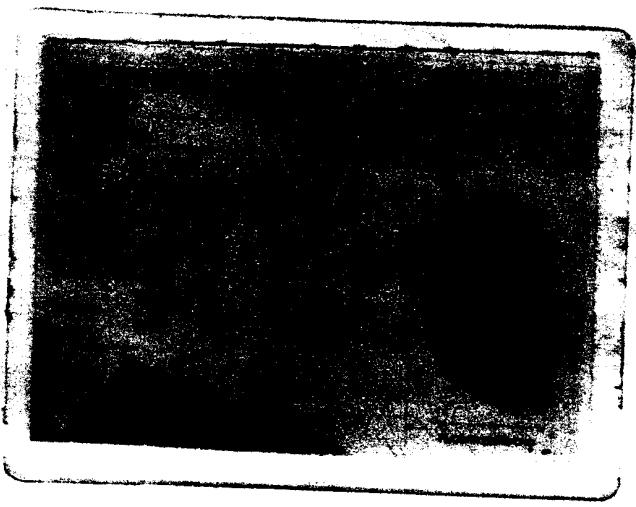
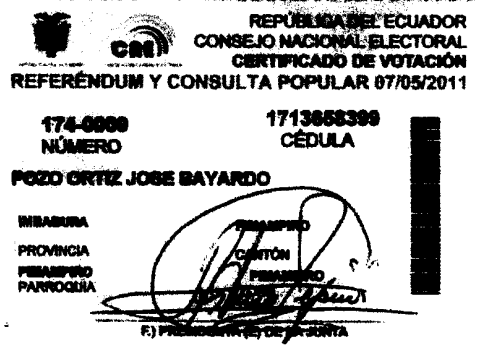
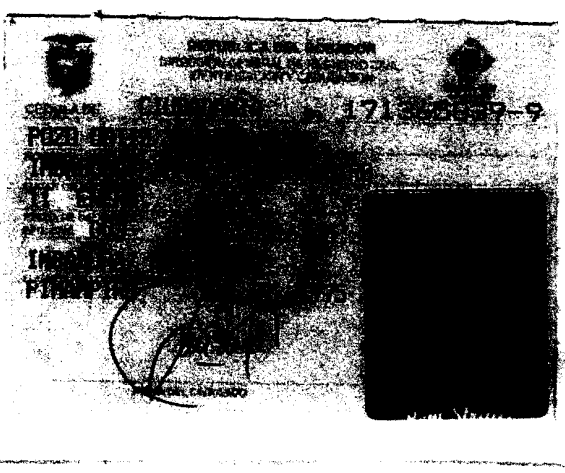
SAN FRANCISCO

PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

0000014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040101010-3

MARTINEZ TANA EDGAR ORLANDO

CARCHI / MONTUPAR / GONZALEZ SUAREZ

09 NOVIEMBRE 1963

001- 000000000

CARCHI / MONTUPAR

GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]

ECUATORIANA *****

134394222

DIVORCIADO

PRIMERA AYUDANTE

STEFANO SALVADOR MARTINEZ C

HERA ALONSO GONZALEZ

25/02/2008

25/02/2010

REN 0113949

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

044-8887 NÚMERO

0401010103 CÉDULA

MARTINEZ TANA EDGAR ORLANDO

CARCHI MONTUPAR

PROVINCIA CANTÓN

GONZALEZ SUAREZ

PARROQUIA ZONA

[Signature]

Presidente(s) de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100220488-9

MENDEZ CAICEDO LUIS RICHARD

PICHINCHA / QUITA / GONZALEZ SUAREZ

21 OCTUBRE 1977

006-B-000000000

PICHINCHA / QUITA

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Signature]

ECUATORIANA *****

134394222

EMPLEADO

PRIMERA EMPLEADO PARTICULAR

LUIS ERNESTO MENDEZ

LUIS ERNESTO MENDEZ

06/09/2008

06/09/2010

REN 0267405

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

297-0005 NÚMERO

1002204889 CÉDULA

MENDEZ CAICEDO LUIS RICHARD

IMBABURA IBARRA

PROVINCIA CANTÓN

GUAYACIL DE ACHACA

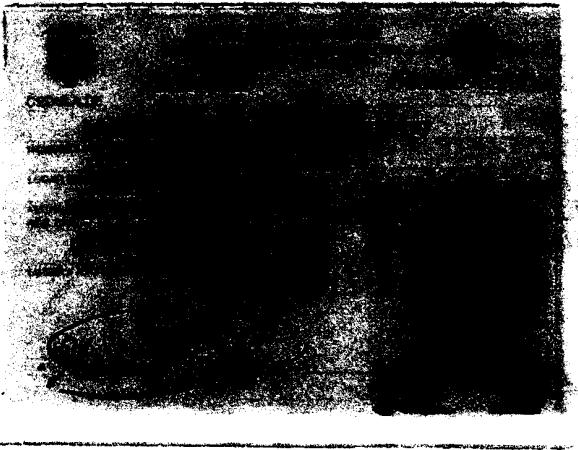
PARROQUIA

[Signature]

Presidente(s) de la Junta



000015



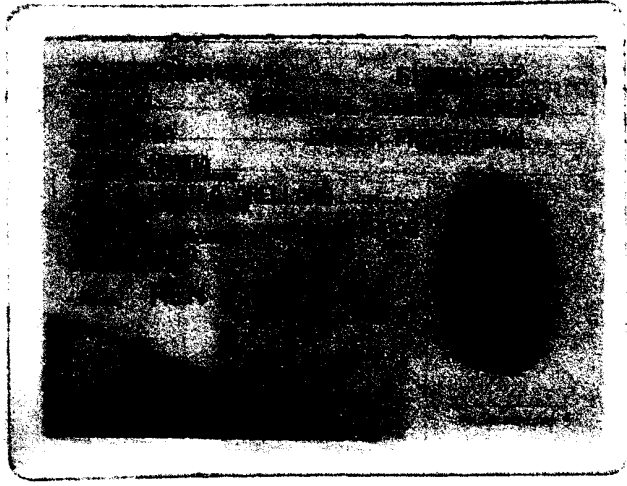
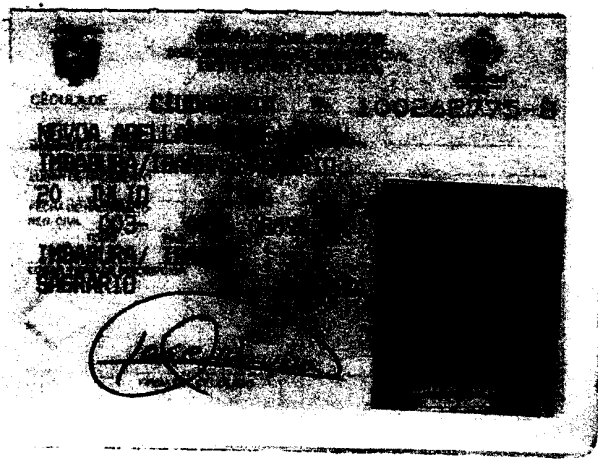
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

384-0032 040048866
NÚMERO CÉDULA

MORAN VALLEJO MANUEL ANTONIO

PARROQUIA BARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRADO SAGRADO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

663-0035 100262778
NÚMERO CÉDULA

NOVOA ARELLANO JOSE RAMON

PARROQUIA BARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRADO SAGRADO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA DE CUDANINGA 100128633-3

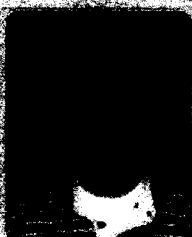
IRIA ENRIQUEZ HUGO GERMAN

05 DE FEBRERO DE 2011

CASADO / JUAN

TELLO

[Firma]



EQUATORIANA***** V2943V4822

CASADO ROMERO CANDO JESUS MAGDALENA

PRIMARIA CHEFER PROFESIONAL

DANIEL IRIA

ELIANA ENRIQUEZ

IBARRA 30/04/2010

30/04/2010

REN 2655261



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0025 1001286333
NÚMERO CÉDULA

IRIA ENRIQUEZ HUGO GERMAN

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO SAGRARIO
PARROQUIA ZONA
[Firma]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA DE CUDANINGA 100166242-6

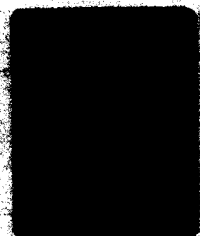
IRIA ENRIQUEZ HUGO GERMAN

05 DE FEBRERO DE 2011

IBARRA

IBARRA

[Firma]



EQUATORIANA***** V44444444

CASADO RUIZ ELISA AGUILAR POZO

PRIMARIA CHEFER PROFESIONAL

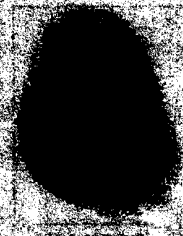
DANIEL IRIA

ELIANA MARIA ENRIQUEZ

IBARRA 30/12/2015

30/12/2015

REN 0091537

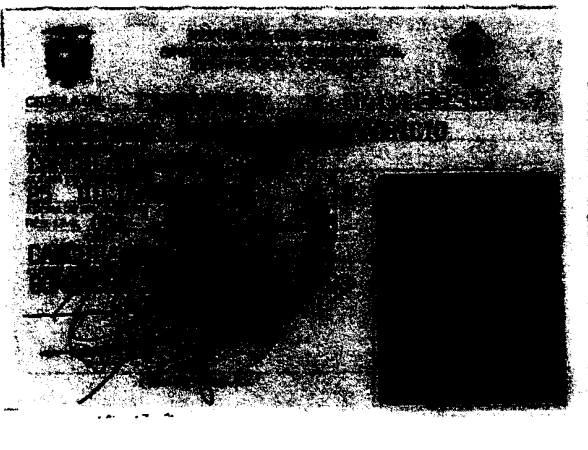


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

047-0005 1001662426
NÚMERO CÉDULA

IRIA ENRIQUEZ EDGAR GUSTAVO

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SUYAQUIL DE ALPACHACA
PARROQUIA ZONA
[Firma]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

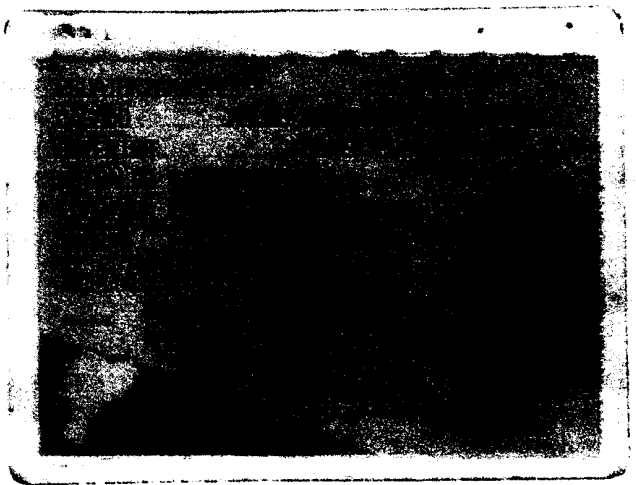


000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
200-0005 NÚMERO 0401383317 CÉDULA

QUINOCCHANGA PERALTA DIEGO
MAURICIO
CARCHI MONTUPAR
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE SAN JOSE
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F3 PRESIDENTE (R) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
032-0024 NÚMERO 1001007100 CÉDULA

HERRERA CASTILLO FERNANDO
CARLOS
IBARRA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SABANERO SAN JOSE
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F3 PRESIDENTE (R) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CÉDULA DE **CHUNZURILLO** N° **100249507-3**

CHUNZURILLO JIMMY ALEJANDRO
IMBARRA / IMBARRA SAN FRANCISCO
12 ENERO 1983

[Signature]

CHUNZURILLO N° **100249507-3**

CASADO **LIBRE** **LIBRE** **LIBRE**

SECUNDARIA **CHUNZURILLO**

LUIS GONZALEZ CHUNZURILLO
12/01/2007

12/01/2007

1949373

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0014
NÚMERO

1002495073
CÉDULA

CHUNZURILLO JIMMY ALEJANDRO

RESIDENCIA

PROVINCIA

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

BARRA

CANTÓN

ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CÉDULA DE **CHUNZURILLO** N° **100162634-8**

GARCIA QUESPAZ POLANCO JHOVANI
CARCHI / BOLIVAR
05 MAYO 1985

[Signature]

CHUNZURILLO N° **100249507-3**

CASADO **LIBRE** **LIBRE** **LIBRE**

SECUNDARIA **CHUNZURILLO**

LUIS GONZALEZ CHUNZURILLO
12/01/2007

12/01/2007

1949373

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

120-0005
NÚMERO

1001626348
CÉDULA

GARCIA QUESPAZ POLANCO JHOVANI

CARCHI

PROVINCIA

GONZALEZ SUAREZ

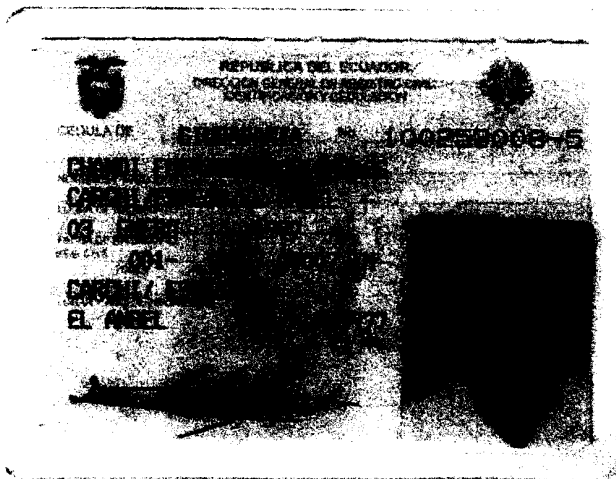
PARROQUIA

MONTUFAR

CANTÓN

ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



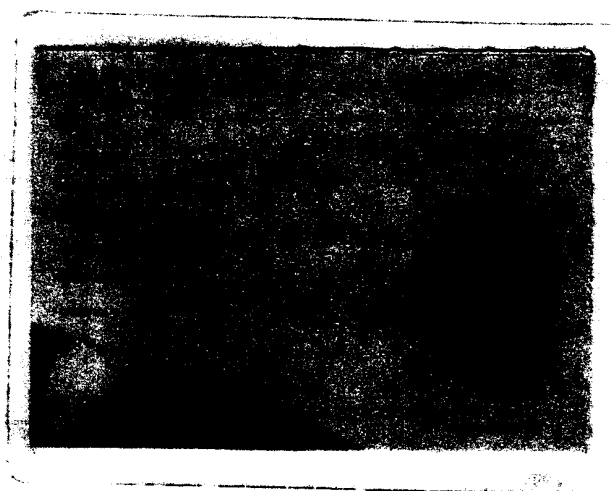
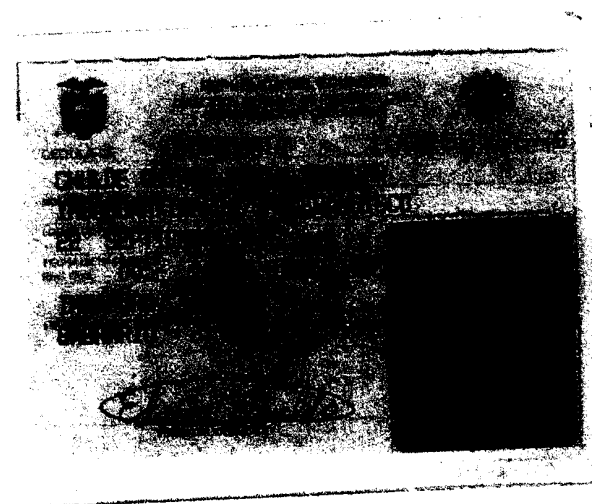
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

382-0002 NÚMERO 1002530085 CÉDULA

CHANDI FUERTES JUAN CARLOS

RESABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
GUAYAGUIL DE ALPACHACA PARROQUIA ZONA

Jorge A. Erazo F.
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

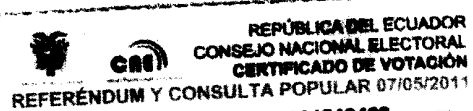
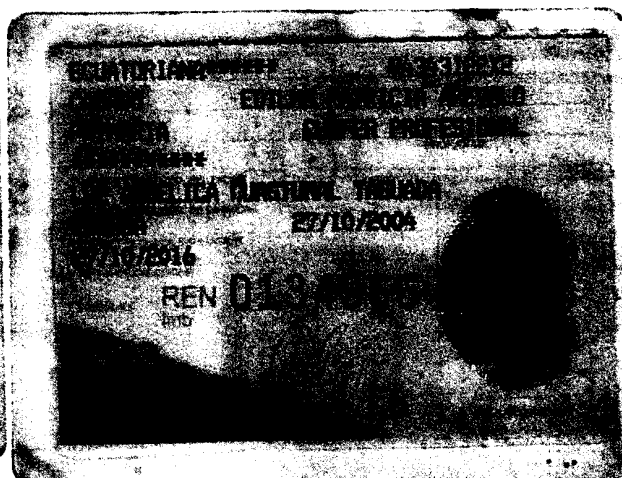
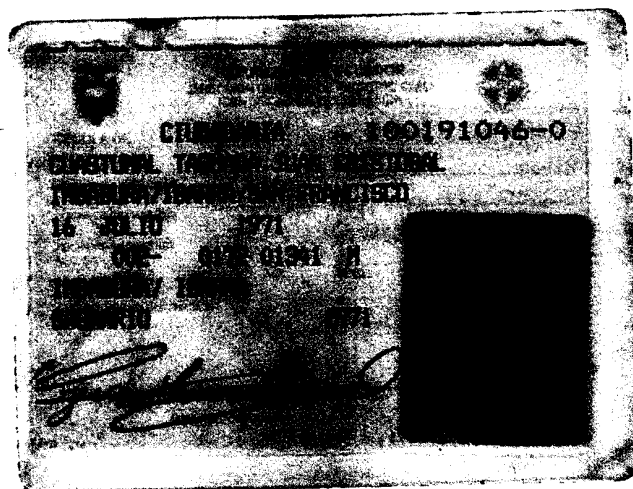
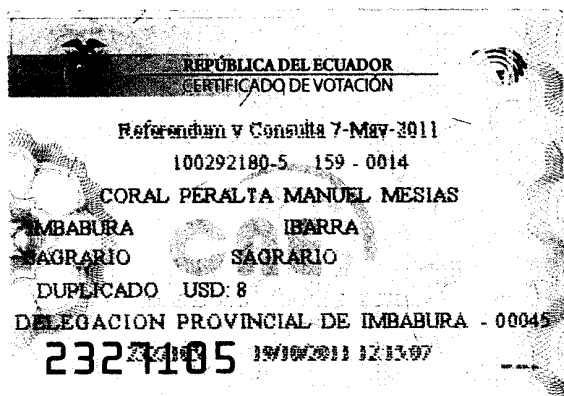
186-0013 NÚMERO 1002521286 CÉDULA

CHULDE QUIROZ EDWIN BOLIVAR

RESABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO SAGRARIO
PARROQUIA ZONA

Jorge A. Erazo F.
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





158-0015
NÚMERO

1001910460
CÉDULA

CUASTUMAL TAGUADA JUAN
CRISTOBAL

CROSS: OVER
MEASURE

PROVENÇA

**PROVINCE
SAGRADO**

PARROQUE

NEARPA

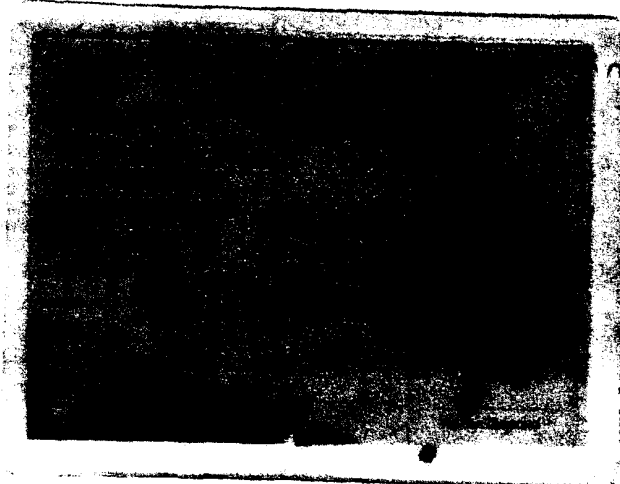
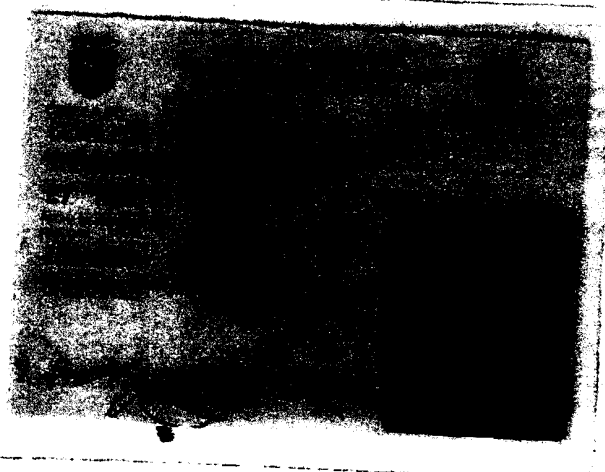
CANTÓN

2-28-80

724

COMUNIDAD DE LA JUNTA





0018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

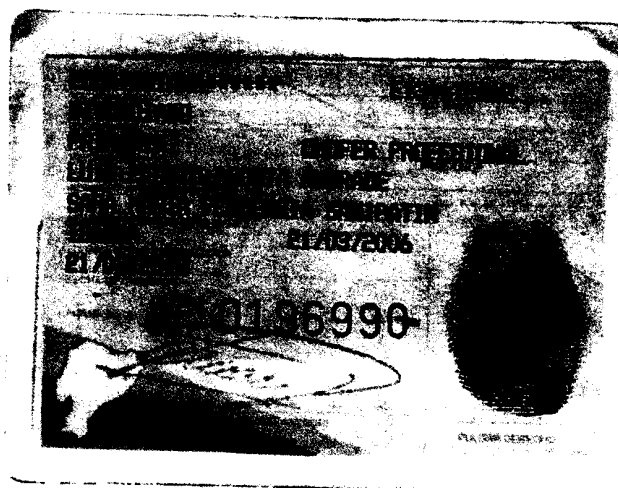
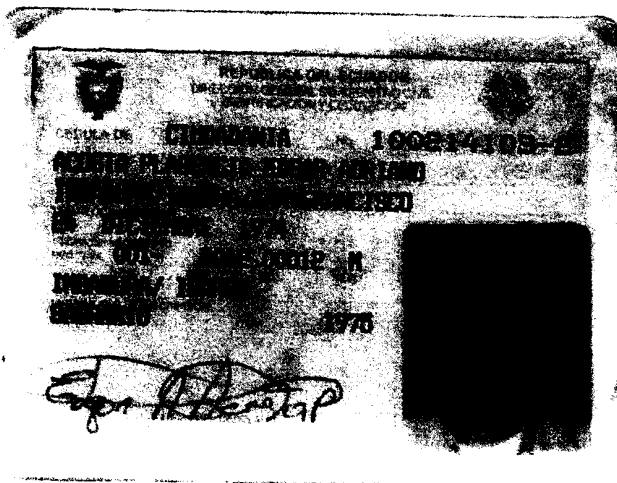
031-0012 1000069092
NÚMERO CÉDULA

CEVALLOS MICHILENA SEGUNDO
ROQUEL

RESIDENCIA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

PRESIDENTE (R) DE LA JURIA





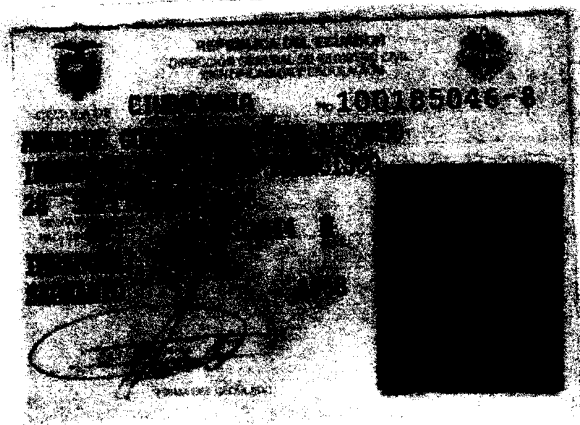
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0001 NÚMERO
1002141032 CÉDULA
ACOSTA PLACENCIA EDGAR ADRIANO

IMBABURA
PROVINCIA
CARANQUI
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN

Edgar Adriano Acosta Placencia
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

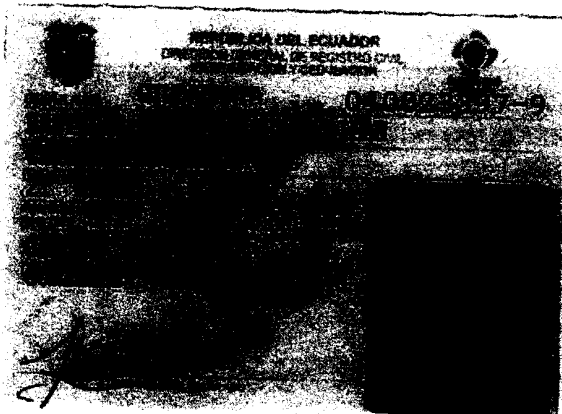
134-0001 NÚMERO
1001850468 CÉDULA
ANDRADE GUERRERO WILSON
ALFONSO

IMBABURA
PROVINCIA
GUAYACIL DE ALPACACA
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN

Wilson Andrade Guerrero
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





2019

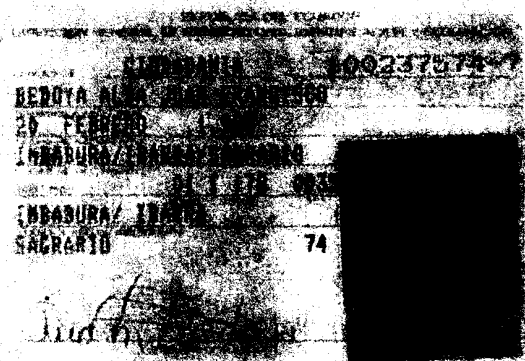
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

066-0001 NÚMERO
0400233979 CÉDULA

BASTIDAS QUESPAZ JOSE FROILAN

CARCHI MONTUFAR
PROVINCIA CANTÓN
LA PAZ PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA ***** Y2331V4322

SUCESOR

PROVINCIA EMPLEADO CARRETERO

REYNALDO FERNANDEZ

PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0002 NÚMERO
1002375747 CÉDULA

BEDOYA ALBA JUAN FRANCISCO

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
CARANQUI PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

0000021

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 9 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005703 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha veinte de Diciembre del dos mil once; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, nueve de Enero del dos mil doce.-
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 75, 10:06:45

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



IBARRA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a catorce de Diciembre del dos
mil once.-



Dr. Jorge Erazo Ferigra

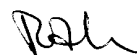


NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

RAZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la matriz correspondiente de la
Aprobación de la Constitución de la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE
EJECUTIVO IMBABURA TRANSSTERI S.A. otorgada por la Superintendencia de
Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005703.- La sello y firmo en
Ibarra, a cinco de enero del dos mil doce.-



Doctor Jorge Erazo Ferigra
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA





0000020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7227651
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: PUGA ACOSTA CARLOS WILMER
FECHA DE RESERVACIÓN: 15/01/2009 13:14:23

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION
QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO IMBABURA TRANSSTERI S.A.
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 01/12/2011

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA
AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000002

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.12.

01390

Quito,

Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO IMBABURA TRANSSTERI S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL